

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2.018.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 2 de agosto de dos mil dieciocho se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2018
- 2-. Líneas fundamentales del Presupuesto 2019
- 3-. Modificación créditos nº 9/2018
- 4-. Moción Grupo socialista referente al Plan Local de Salud
- 5-. Moción grupo IULVCA relativa a representación de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
- 6-. Moción grupo IULVCA relativa a la situación laboral de las/os monitoras/es escolares
- 7-. Moción grupo IULVCA relativa a gestión directa del servicio de transporte sanitario y demás servicios dependientes de Sanidad
- 8-. Moción grupo IULVCA relativa a la iniciativa para proponer que Federico García Lorca pueda recibir el premio Nobel de literatura
- 9-. Fiestas locales 2019
- 10-. Conocimiento de Decretos

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:03 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de junio de 2.018.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2.018.

PUNTO 2-. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2019

El Sr. alcalde informó el documento “Líneas Fundamentales del Presupuesto 2019” elaborado por el área económica del Ayuntamiento y, propuso su aprobación en caso de que fuera procedente.

Visto el art. 27.2 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, los once concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2019 y, remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 9/2018

El Sr. Alcalde sometió a la consideración de la Corporación el expediente de transferencia de créditos y, explicó que este expediente tiene como finalidad realizar las siguientes transferencias de créditos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	633	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000
410	622	Ejecución edificio formación emprendedores regadío	6.500
419	22699	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otros gastos diversos	1.000
920	625	Administración general. Mobiliario	3.000

TOTAL	14.500
-------	--------

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	631	Instalaciones deportivas. Terrenos y bienes naturales. Acondicionamiento y mantenimiento pista hípica	12.000
TOTAL			12.000

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	26.500
		TOTAL GASTOS	26.500

Añadió el Sr. Alcalde que en el expediente consta la documentación legalmente establecida: dictamen de la Comisión de Cuentas e informe de Secretaría Intervención. Se abrió el oportuno debate, se procedió a la votación y se acordó por diez votos a favor y el voto en contra de Manuel Jesús González, el cual comentó que en el Informe de la Intervención de fondos del Ayuntamiento se indica que “es presumible que la cantidad minorada en la aplicación presupuestaria 934.22708 sea necesaria para efectuar los pagos necesarios al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva por lo que deberá restituirse”:

Primero.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones el expediente de modificación de créditos número 9 del Presupuesto Municipal del año 2018.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 4.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA REFERENTE AL PLAN LOCAL DE SALUD

A indicación del Sr. alcalde, la concejal María de los Ángeles Toronjo dio lectura a la siguiente propuesta del grupo municipal socialista:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE/ PRESIDENTE DE ESTA CORPORACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL 2 DE AGOSTO DE 2018 SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre la salud individual y colectiva influyen de manera determinante el medio físico, las condiciones ambientales, el entorno social y las condiciones económicas. Por lo tanto, la acción política en numerosos ámbitos, aparentemente ajenos a la salud, tiene tanta o mayor influencia en el estado de salud de una comunidad y de sus individuos como el sistema sanitario encargado de su mantenimiento.

Por eso, es necesario hacer de la acción política en salud una intervención transversal de forma que la **“salud esté presente en todas las políticas”**, convirtiendo en objetivo de todos los gobiernos mejorar la salud y el bienestar de su ciudadanía.

Para lograr este objetivo desde el gobierno de nuestra ciudad es imprescindible la participación de la población y el liderazgo decidido del Ayuntamiento en la coordinación, orientación y puesta en práctica de las políticas municipales. En este contexto, se convierte en herramienta imprescindible la planificación participada de todas las políticas encaminadas a mejorar la salud de la ciudadanía del municipio, que debe concretarse en la elaboración y ejecución del Plan Local de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA

- **Que se elabore y ejecute el Plan Local de Salud de nuestro municipio.**
- **Que dicha elaboración y ejecución se realice con la mayor participación posible de la ciudadanía de nuestra ciudad.**

El concejal Manuel Jesús González comentó que su voto será afirmativo y, que creía recordar que ya en 2.016 propuso la creación de un Plan local de salud y, por tanto ve tardía la propuesta.

El Sr. alcalde manifestó que lo había solicitado la Consejería de Salud a varios municipios, concretamente uno por comarca y, serán proyectos pilotos de los Planes locales de salud.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 5-. MOCIÓN GRUPO IULVCA RELATIVA A REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Manuel Jesús González dio lectura a la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA
RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS
GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE
PUEBLA DE GUZMÁN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Equipo de Gobierno y el alcalde de un municipio deben promover la actividad política.

Para que todos los grupos municipales que componen el Ayuntamiento puedan ejercer las labores que les corresponde como representantes de los vecinos y vecinas del municipio de Puebla de Guzmán, es necesario tener un espacio físico que sea facilitado desde el Ayuntamiento.

Por todo ello el concejal del Grupo de IULV-CA de Puebla de Guzmán propone para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Disponer de un tablón de anuncios donde los grupos municipales que forman parte del Pleno del Ayuntamiento Puebla de Guzmán puedan exponer todo aquello que consideren oportuno para el desarrollo de su labor. Dicho tablón estará situado bien en el distribuidor de la entrada del Ayuntamiento o en los exteriores del mismo.

Ubicar a los grupos municipales que forman parte del Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán en un espacio habilitado para cada grupo político.

Manuel Jesús González añadió que lo vuelve a solicitar puesto que esta moción ya fue presentada y aprobada anteriormente en el Pleno.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

**PUNTO 6-. MOCIÓN GRUPO IULVCA RELATIVA A LA
SITUACIÓN LABORAL DE LAS/OS MONITORAS/ES
ESCOLARES.**

Manuel Jesús González dio lectura a la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA
UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR
ANDALUCIA RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL DE
LAS/OS MONITORAS/ES ESCOLARES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de monitoras y monitores escolares inició su actividad en el sistema educativo andaluz a través de empresas privadas licitadas por el ISE (actual Agencia Pública Andaluza de Educación) cobrando menos de 4 euros la hora. Posteriormente una sentencia judicial declaró que se trataba de una cesión ilegal de trabajadoras y obligó a la Junta de Andalucía a integrarlas como personal laboral del grupo III. Para ello se crearon 426 puestos de trabajo.

Actualmente estas trabajadoras y trabajadores están en condiciones de absoluta precariedad laboral con contratos de 8, 12, 16, 20 horas semanales y en discontinuidad, situación única en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Esta situación laboral afecta en Andalucía a 632 trabajadores/as de los que 426 lo hacen en condiciones de discontinuidad.

La existencia de puestos de trabajo discontinuos en un servicio público básico y tan fundamental como es la Educación es un anacronismo, puesto que la propia Junta de Andalucía cesa en sus contratos a un personal para que el Servicio Público Estatal de Empleo les abone unas prestaciones que la administración andaluza deja de abonarles (son 427 puestos de un total de unos 110.000 existentes en la Consejería de Educación, tanto docentes como de personal de Administración y Atención Educativa Complementaria).

No se justifica a nuestro juicio que se mantenga esta injusta situación ante las necesidades de nuestros centros educativos.

Por todo ello el concejal del Grupo de IULV-CA de Puebla de Guzmán propone para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

* Modificación de la RPT de los puestos de monitora/or escolar con la característica de indefinido-discontinuo y a tiempo parcial a año completo y jornada completa en los términos que viene reivindicando el colectivo.

* Reconocimiento de la experiencia laboral desde el primer momento de la contratación, en aquellos supuestos en que la adquisición de la condición de personal laboral se haya hecho con carácter de indefinido no fijo, con el fin de poder concursar en igualdad de condiciones.

* Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 7-. MOCIÓN GRUPO IULVCA RELATIVA A GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMÁS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD.

Manuel Jesús González dio lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA RELATIVA A LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMÁS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada día nos encontramos con una consecuencia más de las distintas medidas que se toman bajo el espíritu de la reforma del artículo 135 de la Constitución. La deriva externalizadora de los servicios esenciales que cada administración, dentro de sus competencias, tiene que asumir y que se ponen en manos privadas lo que provoca una merma tanto en la calidad del servicio como en los derechos laborales de las y los trabajadores que la desempeñan.

En esta ocasión nos vamos a referir a la Sanidad. Un derecho constitucional cuya competencia en nuestra tierra es de la Junta de Andalucía y en la que se están dando casos de extrema gravedad, como lo atestigua su propio informe del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, en el que se concluye que Clínica Pascual ha cobrado ilícitamente más de 164 millones de euros, derivados, entre otras cuestiones, de una situación de dominio en la que se encuentra la parte privada sobre la pública por la falta de inversión en materia sanitaria. Es decir, que, por la incompetencia de la Junta, la sanidad de las y los andaluces depende de la voluntad de la parte privada.

Una cuestión que no es aislada. Centrándonos en el objeto de la moción, esta cuestión se repite, con el mismo grado de gravedad, en cuento al Servicio de Transporte Sanitario, en el que, derivados de las propias licitaciones, así como de las bajas en las mismas, tenemos una merma en el servicio que incumple claramente la normativa al respecto.

Las ambulancias según el R.D. 836/2012 están catalogadas según su dotación tanto material como personal en diferentes categorías. Este real decreto tiene por objeto establecer las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario por carretera.

Ambulancias no asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

- o Ambulancias de clase A1, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla.
- o Ambulancias de clase A2, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infectocontagiosas.

Ambas deberán contar, al menos, con un conductor que ostente, como mínimo el certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo y, cuando el tipo de

servicio lo requiera, otro en funciones de ayudante con la misma cualificación.

Ambulancias asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

o Ambulancias de clase B, destinadas a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Las ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

o Ambulancias de clase C, destinadas a proporcionar soporte vital avanzado. Deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

Cuál es la realidad en la que nos encontramos. Como apuntábamos anteriormente, nos encontramos con licitaciones en las que se prima por encima de toda la dotación de ambulancias no asistenciales para, no sólo su cometido, sino para servicios de urgencias, donde la Consejería de Salud se ha inventado (ya que no aparece en el RD antes citado) las A1EE una ambulancia con un sólo Técnico con equipamiento especial, un equipamiento que no se puede utilizar porque una persona no puede ir conduciendo y asistiendo a la vez.

Esto es lo que está ocurriendo en la práctica totalidad de los avisos. Las urgencias se están atendiendo por Ambulancias no asistenciales, es decir dotadas con un único/a técnico lo que provoca que en numerosas ocasiones aparezcan en prensa las consecuencias de una mala asistencia por mucho compromiso que pongan los profesionales a los que les toca hacer el servicio es imposible que una persona sola pueda atender situaciones graves. Un ejemplo lo tenemos en esta misma semana, en el suceso en el que falleció una persona en la madrugada del lunes al martes en la A7 a su paso por Marbella, que fue asistida, en un primer momento por una Ambulancia no Asistencial, es decir dotada con medios humanos y técnicos para garantizar el transporte (bien en camilla o bien colectivo) pero no para (aunque el técnico si esté cualificado, pero no puede hacer las dos cosas a la vez) un soporte vital básico y/o avanzado.

Por lo que podemos resumir, en cuanto a las licitaciones, que el Servicio Andaluz de Salud a través de las mismas realiza una auténtica estafa: mantiene en apariencia un servicio de transporte sanitario dotado con las unidades de ambulancias obligatorio pero que es todo fachada, ya merma considerablemente el servicio a través de unas ambulancias que no están garantizando el servicio.

Las ambulancias no asistenciales se deben limitar única y exclusivamente al transporte de pacientes que no necesitan asistencia (como su propio nombre indica), es decir traslados del hospital al domicilio tras alta, o del domicilio al hospital para tratamientos clínicos: diálisis, radioterapia, rehabilitación... y por ello, debe ser limitado en su número a ello y por ello, aumentar el número de ambulancias asistenciales para garantizar el servicio de urgencias.

Si a esta primera estafa sobre lo que significa las licitaciones que ya de por sí hacen que el servicio se vea afectado, unimos las bajas de las distintas empresas, en muchas ocasiones temerarias, donde no van a renunciar a su % de beneficio, nos encontramos con unas plantillas ajustadas al máximo para "cumplir" con el contrato que acumulan más horas de las normales y con unas rebajas de salario entre 10%-30%.

Y decimos "cumplir" y lo ponemos entre comillas porque son escasos los medios de control del exhaustivo cumplimiento de lo recogido en los pliegos, así como de normativas laborales básicas, como que en materia de atención sanitaria el personal no puede ser de prácticas una

cuestión que se repite. Las distintas empresas, llamadas por las rebajas fiscales que representan la contratación de personal en práctica que no es más que una forma más de precariedad laboral imperante derivada de las distintas reformas laborales, atienden servicios con personal que debería (atendiendo al concepto en prácticas) no suplir nunca a un técnico sino acompañarlo para adquirir experiencia. Una cuestión que está siendo tónica habitual como una forma más de abaratar costes y aumentar los beneficios.

Unos problemas que tendrían una solución básica que es la recuperación de todos los servicios dependientes de la sanidad a una gestión pública al 100%, para lo que se requiere voluntad política tal y como ha realizado con respecto al Transporte Sanitario el Gobierno Balear donde los datos atestiguan una mejora importante tanto en la calidad del servicio como en la calidad de los derechos laborales.

Una voluntad política en defensa de los servicios públicos de calidad que por desgracia lamentamos que el Gobierno de Susana Díaz la platique en mítines, pero no la practica en su acción de gobierno, y por ello, como medida que al menos acabe con la merma del servicio, una auténtica estafa, se recojan en los pliegos garantías suficientes para que los mismos no signifiquen merma alguna en el servicio hacia la ciudadanía y en los derechos de las y los trabajadores del transporte sanitario.

Por todo ello el concejal del Grupo de IULV-CA de Puebla de Guzmán propone para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a rescatar para su gestión directa del Servicio de Transporte Sanitario, así como todos los servicios dependientes de Sanidad (como pueden ser el 061, Salud Responde...).
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, que, si persiste en externalizar los servicios, en los pliegos se recojan medidas que salvaguarden un servicio de Calidad en materia de Transporte Sanitario por lo que entre otras cuestiones se recoja:

- a. Que las Ambulancias no Asistenciales no presten servicio de urgencias, y se limiten a los servicios para los que están destinadas: transporte de pacientes que no precisan asistencia.
- b. Que exista un mecanismo de control con duras penalizaciones para el incumplimiento de cualquier aspecto de los pliegos.
- c. Que no se utilicen personal en prácticas para la sustitución de técnicos/as en el desempeño de sus funciones.
- d. Que se garantice para todas/os las/os trabajadoras/es el cumplimiento de los convenios colectivos tanto en número de horas, salarios, complementos ...

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 8-. MOCIÓN GRUPO IULVCA RELATIVA A LA INICIATIVA PARA PROPONER QUE FEDERICO GARCÍA LORCA PUEDA RECIBIR EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA.

Manuel Jesús González dio lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA RELATIVA A LA INICIATIVA PARA PROPONER QUE FEDERICO GARCÍA LORCA PUEDA RECIBIR EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen

los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas.

“Un río de sangre”-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales...Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

“La casada infiel”

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por todo ello el concejal del Grupo de IULV-CA de Puebla de Guzmán propone para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán trasladará al Consejo Escolar, tanto del IES Andévalo como del CEIP Sebastián García, la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento Puebla de Guzmán hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

CUARTO. De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Cultura y Deporte.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidenta del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios del Parlamento andaluz.
- Al movimiento asociativo de nuestro municipio.
- Al siguiente correo electrónico y enlace:
 - nobelparafederico@gmail.com.
 - <http://nobelparafederico.blogspot.com/>.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 9-. FIESTAS LOCALES 2019

El Sr. alcalde informó que se debe proceder a la aprobación de las dos jornadas laborales que se estimen oportunas incluir como fiestas locales para el año 2.019. Por lo anterior propuso al Pleno la aprobación como fiestas locales para el próximo año los días 30 de abril y 13 de agosto de 2.019.

Tras el correspondiente debate y, visto el Decreto 63/2017 de 2 de mayo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los once concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía como fiestas locales para el año 2.019 en este municipio, las siguientes fechas:

- 30 de abril de 2.019 (martes)
- 14 de agosto de 2.019 (martes)

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo. No hubo ningún asunto.

10-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Se dio cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía firmados desde la última sesión ordinaria y, no dados cuenta anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:28 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Puebla de Guzmán a 3 de agosto de 2018

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola